

Señor:

JUEZ DE AMPARO CONSTITUCIONAL DE BUCARAMANGA – (REPARTO)
E.S.D.

REF.: ACCIÓN DE TUTELA – DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO Y
ACCESO A CARGOS PÚBLICOS

ANGIE JULIANA BADILLO ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **1098759404** de Bucaramanga (Sder), actuando en nombre propio, interpongo acción de tutela contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y/o la **UNIDAD TÉCNICA CONVOCATORIA FGN 2024**, por la vulneración de mis derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a cargos públicos, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

- 1.** La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, mediante **Boletín Informativo No. 01 del 6 de marzo de 2025**, informó públicamente que el proceso de inscripción al **Concurso de Méritos FGN 2024** para proveer 4.000 vacantes definitivas se realizaría entre el **21 de marzo de 2025 y el 22 de abril de 2025** a través de la plataforma SIDCA3.
- 2.** A pesar de haber intentado realizar la inscripción dentro del plazo anunciado (con fecha límite el **22 de abril de 2025**), la plataforma **no me permitió culminar exitosamente el proceso**, presentando errores o bloqueos que me impidieron registrar mi postulación.
- 3.** Esta situación me dejó en total estado de indefensión, ya que confié en la información oficial publicada por la propia entidad convocante, y contaba con los requisitos para participar.
- 4.** La falta de habilitación efectiva de la plataforma dentro del término estipulado constituye una **vulneración a mi derecho de acceder en igualdad de condiciones a cargos públicos**, así como al **debido proceso administrativo**, al no contar con garantías reales y efectivas para participar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO (ART. 29 C.P.)

El artículo 29 de la Constitución Política garantiza que toda actuación administrativa debe respetar el debido proceso, lo cual implica que el procedimiento se rija por reglas claras, transparentes, equitativas y previamente establecidas, y que el ciudadano tenga una oportunidad real y efectiva de participar.

En el presente caso, **la convocatoria al concurso estableció de forma expresa que el período de inscripción iría hasta el 22 de abril de 2025**, pero la plataforma **impidió ejercer este derecho dentro del plazo estipulado**. Esto constituye una clara violación del principio de confianza legítima y seguridad jurídica, pilares del debido proceso.

Es por ello que, la Corte Constitucional estableció que “cuando la administración convoca a los ciudadanos a participar en concursos públicos, tiene la obligación de garantizar que dichos procesos se desarrollen con base en los principios de publicidad, transparencia, imparcialidad y debido proceso, en condiciones de igualdad.

La carrera administrativa constituye un principio del ordenamiento superior y del Estado Social de Derecho con los siguientes objetivos: (i) realizar la función administrativa (art. 209 superior) que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, (ii) cumplir con los fines esenciales del Estado (art. 2 constitucional) como lo son el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, (iii) garantizar el derecho de participación en la conformación, ejercicio y control del poder político a través del acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (art. 40-7 de la Constitución), (iv) proteger el derecho a la igualdad (art. 13 de la Carta), y (v) salvaguardar los principios mínimos fundamentales de la relación laboral contemplados en el artículo 53 de la Carta¹.

DERECHO AL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD (ART. 40, NUMERAL 7, C.P.).

El numeral 7 del artículo 40 de la Constitución consagra el derecho de todo ciudadano a “acceder al desempeño de funciones y cargos públicos”. Este derecho está íntimamente ligado a los principios de **igualdad, mérito, y no discriminación**.

En concursos de méritos, el acceso no puede estar supeditado a fallas tecnológicas o deficiencias de la administración pública. Cuando el Estado impone una barrera de carácter técnico que impide la postulación de personas que cumplen los requisitos, está **restringiendo el acceso en condiciones de igualdad**, lo que configura una violación directa a este derecho fundamental.

DERECHO A LA IGUALDAD (ART. 13 C.P.)

La falla en la plataforma genera una discriminación de facto entre las personas que lograron inscribirse y aquellas que, aún dentro del plazo legalmente anunciado, no pudieron hacerlo por causas imputables exclusivamente a la administración. Esto rompe con el principio de igualdad ante la ley y crea una barrera arbitraria de acceso.

¹ Corte Constitucional, Sentencia C 288 de 2014, Magistrado Ponente, JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB

PRETENSIONES

- 1.** Que se tutelen mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, al acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad y a la igualdad, consagrados en los artículos 29, 40.7 y 13 de la Constitución Política, los cuales fueron vulnerados por la Fiscalía General de la Nación y/o la Unidad Técnica Convocatoria FGN 2024, al impedirme la inscripción en el concurso de méritos dentro del plazo anunciado oficialmente.
- 2.** Que se ordene a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y/o a la **UNIDAD TÉCNICA CONVOCATORIA FGN 2024** adoptar de forma inmediata, efectiva y adecuada, las medidas necesarias para garantizar mi inscripción en el Concurso de Méritos FGN 2024, permitiéndome acceder a la etapa de participación que me fue negada por fallas atribuibles a la administración, tales como:
 - 2.1.** La rehabilitación temporal del sistema **SIDCA3** exclusivamente para los ciudadanos afectados;
 - 2.2.** O, en su defecto, la **habilitación de un canal alternativo (virtual o físico) para realizar el registro e inscripción manual o asistida**, dentro de un plazo razonable.
- 3.** Que se ordene a la entidad accionada **verificar cuántos ciudadanos se vieron afectados por las fallas en la plataforma dentro del plazo fijado (hasta el 22 de abril de 2025)** y diseñe un procedimiento transitorio para permitir su participación efectiva, en aras de **proteger el principio de igualdad y evitar discriminación de hecho**.
- 4.** Que, de forma subsidiaria y para evitar un perjuicio irremediable, se solicite como medida provisional que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN suspenda temporalmente el avance del concurso en lo relacionado con la etapa de evaluación de inscritos**, mientras se resuelve de fondo la presente acción de tutela.
- 5.** Que se exhorte a la entidad convocante a adoptar mecanismos tecnológicos y administrativos que **garanticen la plena accesibilidad e inclusión de todos los aspirantes en futuras etapas o convocatorias públicas**, evitando repetir afectaciones de este tipo.

PRUEBAS

- 1.** Once (11) Capturas de pantalla o evidencia técnica del fallo en la plataforma.

TA-BGA-Custom x TA-BGA-Custom x About Lean Sol. x DeepL Translate x Trabajo de abog x SIDCA 3 x WhatsApp x + - x

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

Reinicia para actualizar

Regístrate

Ingrese los datos para crear su cuenta

Registro de Aspirantes

1 Datos Básicos

Tipo de documento*
Cédula de Ciudadanía

Número de identificación*
1098759404

Nombre

Primer Nombre*
ANGIE

Segundo Nombre*
JULIANA

Primer Apellido*
BADILLO

Segundo Apellido*
ORTEGA

Desarrollado por Gntec © Derechos reservados Unilibre 2024

TA-BGA-Custom x TA-BGA-Custom x About Lean Sol. x DeepL Translate x Trabajo de abog x SIDCA 3 x WhatsApp x + - x

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

Reinicia para actualizar

1 Datos Básicos

Tipo de documento*
Cédula de Ciudadanía

Número de identificación*
1098759404

Nombre

Primer Nombre*
ANGIE

Segundo Nombre*
JULIANA

Primer Apellido*
BADILLO

Segundo Apellido*
ORTEGA

Sexo*
FEMENINO

Continuar

Desarrollado por Gntec © Derechos reservados Unilibre 2024

TA-BGA-Custom x TA-BGA-Custom x About Lean Sol. x DeepL Translate x Trabajo de abog x SIDCA 3 x WhatsApp x + -

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

Reinicia para actualizar

Fecha y lugar de nacimiento

Departamento* SANTANDER Municipio* BUCARAMANGA

Fecha * 22/07/1994 Edad * De 30 a 49 años

Expedición documento de identidad

Departamento Expedición* SANTANDER Municipio Expedición* BUCARAMANGA

Fecha Expedición * 03/09/2012

Datos de contacto

Teléfono fijo Celular* 3226315292

Desarrollado por Gntec ® Derechos reservados Unilibre 2024

Buscar Próximas ganancias 7:57 p. m. 21/04/2025

TA-BGA-Custom x TA-BGA-Custom x About Lean Sol. x DeepL Translate x Trabajo de abog x SIDCA 3 x WhatsApp x + -

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

Reinicia para actualizar

Correo electrónico personal* angieortega1903@gmail.com Confirmar correo electrónico personal* angieortega1903@gmail.com

Enfoque diferencial

Enfoque diferencial* No aplica

Formación académica

Grado Escolaridad * Profesional (Pregrado)

Título otorgado* ABOGADA

Experiencia

Experiencia* Menos de 1 año

Desarrollado por Gntec ® Derechos reservados Unilibre 2024

Buscar Resultado 7:57 p. m. 21/04/2025

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

Datos Adicionales

3 Dirección

Lugar de Residencia

Departamento Residencia*
SANTANDER

Municipio Residencia*
BUCARAMANGA

Dirección*
CARRERA 33 # 86 - 144 Cacique Condominio, Torre 2, Apto 1510 SOTOMAYOR

Estrato*
3

Atrás Continuar

Discapacidad

Contacto en caso de emergencia

Desarrollado por GnTec © Derechos reservados Unilibre 2024

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

Datos Adicionales

Dirección

4 Discapacidad

Categoría*
SIN DISCAPACIDAD

Atrás Continuar

Contacto en caso de emergencia

Contraseña

Contraseña

Desarrollado por GnTec © Derechos reservados Unilibre 2024

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

5 Contacto en caso de emergencia

Nombre

Primer Nombre* Fabiola

Segundo Nombre

Primer Apellido* Duarte

Segundo Apellido

Relación o parentesco* Madre

Celular* 3107799453

Desarrollado por Gntec © Derechos reservados Unilibre 2024

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

6 Contraseña

Contraseña*

Confirmar Contraseña*

Atrás Continuar

7 Captcha

8 Lugar de Presentación de la prueba

Desarrollado por Gntec © Derechos reservados Unilibre 2024

TA-BGA-Custom x TA-BGA-Custom x About Lean Sol. x DeepL Translate x Trabajo de abog x SIDCA 3 x WhatsApp x + - x

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

✓ Contacto en caso de emergencia

✓ Contraseña

7 Captcha

Ingrese el Captcha **IjLZ2u**

IjLZ2u

Generar Nuevo Captcha

Atrás Continuar

✓ Lugar de Presentación de la prueba

✓ Términos y condiciones

Desarrollado por GnTec ® Derechos reservados Unilibre 2024

Buscar

Ensaladilla de gamba...

7:59 p. m.
21/04/2025

TA-BGA-Custom x TA-BGA-Custom x About Lean Sol. x DeepL Translate x Trabajo de abog x SIDCA 3 x WhatsApp x + - x

sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/authentication/signup

✓ Contacto en caso de emergencia

✓ Contraseña

✓ Captcha

8 Lugar de Presentación de la prueba

Departamento Presentación de P...
SANTANDER

Municipio Presentación de Prueb...
BUCARAMANGA

Atrás Continuar

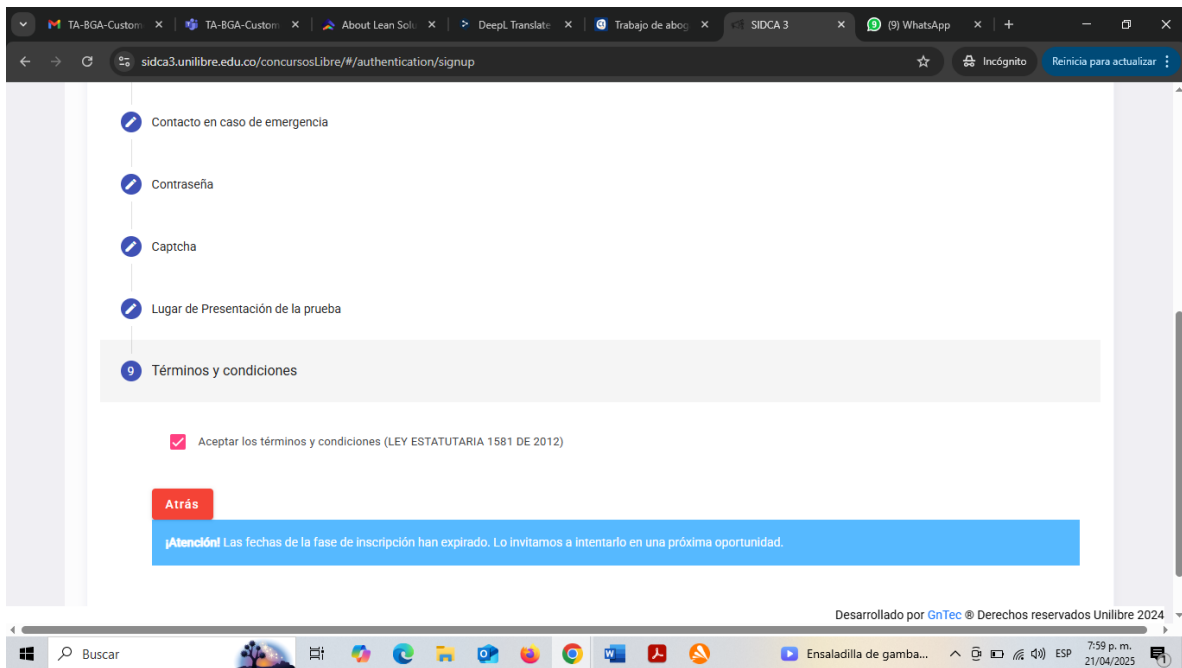
✓ Términos y condiciones

Desarrollado por GnTec ® Derechos reservados Unilibre 2024

Buscar

Ensaladilla de gamba...

7:59 p. m.
21/04/2025



2. Un (01) Pantallazo del **Boletín Informativo No. 01** donde se informa que las inscripciones estarían abiertas hasta el 22 de abril de 2025.

 Marzo 06 de 2025

Boletín Informativo No. 01

concurso de Méritos FGN 2024

La Fiscalía General de la Nación y la UT Convocatoria FGN 2024 informan que:

Se encuentra publicado el Acuerdo de Convocatoria para ofertar 4.000 vacantes definitivas de la planta de personal de la Fiscalía.

Consulte [aquí](#) el Acuerdo y la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial (OPECE).

El proceso de REGISTRO e INSCRIPCIÓN lo puede realizar en la aplicación SIDCA3 a partir del 21 de marzo de 2025 y hasta el 22 de abril de 2025.

Para más información consulte [aquí](#).

Banner informativo 1



   | El respeto es la clave | 

ANEXOS

1. Cédula de Ciudadanía **ANGIE JULIANA BADILLO ORTEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **1098759404** de Bucaramanga (Sder).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.759.404**

BADILLO ORTEGA
APELLIDOS

ANGIE JULIANA
NOMBRES

Angie Ortega Reyes
FIRMA



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1994**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

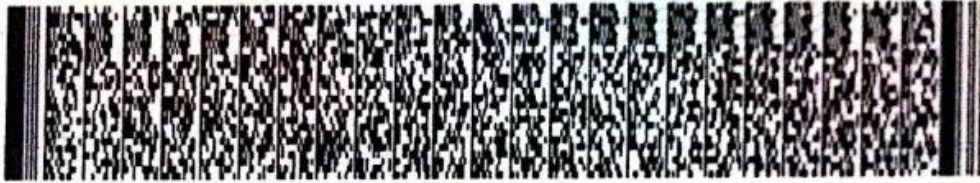
A+
G.S. RH

F
SEXO

03-SEP-2012 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2700100-00404409-F-1098759404-20121012 0031424987A 1 38758419

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados.

NOTIFICACIONES

Estaré atenta a recibir notificaciones de la siguiente manera:

Correo electrónico: angieortega1903@gmail.com

Dirección física: Carrera 33 # 86 – 144, Cacique Condominio, Torre 2, Apto 1510

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Angie Ortega Reyes". The signature is written in a cursive, flowing style.

ANGIE JULIANA BADILLO ORTEGA
C. C. 1098759404 de Bucaramanga